

Gobierno del Estado de Zacatecas

Participaciones Federales a Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-32000-19-2179-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2179

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser recursos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio de las participaciones federales, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Entidades Federativas, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las Participaciones Federales, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	10,773,466.7
Muestra Auditada	7,847,106.5
Representatividad de la Muestra	72.8%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Zacatecas fueron por 10,773,466.7 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 7,847,106.5 miles de pesos, que representó el 72.8% de los recursos transferidos

Resultados

Transferencia de recursos

Resultado núm. 1

El Gobierno del Estado de Zacatecas, a través de la Secretaría de Finanzas (SEFIN) del estado, recibió de la Federación 14,755,234.6 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas (PFEF) 2024 (incluye 13,393.5 miles de pesos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, con fundamento en el artículo 21, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y numeral 5.1 de las Reglas y Lineamientos de Operación del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF), de los cuales, 10,773,466.6 miles de pesos administró el estado por corresponder a las PFEF 2024 y la diferencia por 3,981,768.0 miles de pesos lo distribuyó a sus municipios.

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
 RECURSOS RECIBIDOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de Pesos)

Concepto	Recursos Ministrados Federación al Estado	Transferencia de SEFIN a Municipios	Participaciones Federales del estado Universo Seleccionado
Fondo General de Participaciones (FGP)	10,714,686.8	2,410,804.5	8,303,882.3
Fondo de Fomento Municipal (FFM)	1,065,450.7	1,065,450.7	0.0
Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR)	475,230.7	106,926.9	368,303.8
Fondo de Compensación	445,737.3	89,147.5	356,589.8
Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	39,692.0	8,930.7	30,761.3
Participaciones por la Venta Final de Gasolina y Diésel	350,380.6	70,076.1	280,304.5
Fondo del Impuesto Sobre la Renta	1,062,080.6	198,000.2	864,080.4
Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	14,771.8	3,323.7	11,448.1
Incentivos por el Impuesto sobre Automóviles Nuevos	88,113.1	19,839.1	68,274.0
Fondo de Compensación REPECOS e Intermedios	9,938.0	6,255.1	3,682.9
Otros Incentivos derivados del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal	475,759.5	0.0	475,759.5
Fondo de Estabilización de los ingresos de las entidades Federativas	13,393.5	3,013.5	10,380.0
Totales	14,755,234.6	3,981,768.0	10,773,466.6

FUENTE: Cifras publicadas en el Informe de Resultados de la auditoría número 2168 denominada Distribución de las Participaciones Federales.

Registro e información financiera de las operaciones

Resultado núm. 2

La SEFIN contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con las PFEF 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 10,008,722.9 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2024, fecha de corte de la auditoría.

Ejercicio y destino de los recursos

Resultado núm. 3

El Gobierno del Estado de Zacatecas administró 10,773,466.6 miles de pesos de las PFEF 2024. De estos recursos se pagaron, al 31 de diciembre de 2024, fecha de corte de la auditoría, 10,008,722.9 miles de pesos, que representaron el 92.9% del asignado y quedó un saldo sin ejercer por 764,743.7 miles de pesos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
 DESTINO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de Pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado a 31/12/24	% vs pagado	% vs disponible
1000	Servicios Personales	3,638,725.3	36.3	33.8
2000	Materiales y Suministros	131,364.0	1.3	1.2
3000	Servicios Generales	190,570.2	1.9	1.8
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,283,916.7	52.8	49.0
5000	Bienes Muebles, inmuebles e intangibles.	107,524.8	1.1	1.0
6000	Inversión Pública	5,826.9	0	0.1
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	517,302.0	5.2	4.8
8000	Participaciones y Aportaciones	55,818.3	0.6	0.5
9000	Deuda Pública	77,674.7	0.8	0.7
	Total pagado	10,008,722.9	100	92.9
	Recursos sin ejercer	764,743.7		7.1
	Total Disponible	10,773,466.6		100

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables.

Resultado núm. 4

Del importe reportado como capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por 5,283,916.7 miles de pesos, la SEFIN otorgó ayudas sociales y subsidios por 369,368.9 miles de pesos y, el saldo por 4,914,547.8 miles de pesos, lo transfirió a 43 ejecutores del gasto que reportaron el destino de los recursos; sin embargo, se observó que 19 ejecutores no proporcionaron los registros contables y presupuestales específicos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento de las erogaciones financiadas con las PFEF 2024, ya que los registros proporcionados incluyeron las erogaciones financiadas con otros recursos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
EJECUTORES SIN REGISTROS ESPECÍFICOS DE LAS PFEF
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Ejecutor		Importe Transferido	Importe comprobado	Pagado con otros recursos
1	Poder Legislativo	280,313.2	341,446.7	61,133.5
2	Auditoría Superior	146,518.6	155,315.8	8,797.1
3	Comisión de Derechos Humanos	38,754.9	46,742.4	7,987.5
4	Instituto Regional del Patrimonio Mundial	6,501.6	6,503.0	1.4
5	Tribunal de Justicia Laboral Burocrática	28,003.7	35,838.3	7,834.6
6	Servicios de Salud	361,308.0	361,309.4	1.4
7	Instituto de la Defensoría Pública	58,008.2	59,679.8	1,671.5
8	Instituto de Cultura Física y Deporte	60,104.2	162,706.2	102,602.0
9	Instituto Zacatecano de Cultura Ramón López Velarde	117,761.3	139,063.1	21,301.8
10	Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas	13,898.8	15,879.3	1,980.5
11	Instituto de la Juventud	15,066.3	22,488.2	7,421.9
12	Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad	19,418.4	24,336.7	4,918.2
13	Instituto Tecnológico Superior de Loreto	22,942.7	25,516.6	2,574.0
14	Instituto Tecnológico Superior de Jerez	22,401.6	23,600.6	1,199.0
15	Escuela de Conservación y Restauración de Zacatecas "Refugio Reyes"	4,335.1	4,404.0	68.9
16	Colegio de Educación Profesional Técnica de Zacatecas	17,707.4	19,311.0	1,603.6
17	Comisión Estatal de la Defensa del Contribuyente	2,328.8	2,387.5	58.8
18	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	3,814.9	3,850.6	35.7
19	Centro de Conciliación Laboral	9,854.1	10,867.6	1,013.6

FUENTE: Registros contables y presupuestales proporcionados por el estado.

Los Órganos Internos de Control del Poder Legislativo (PLEZ); la Comisión de Derechos Humanos (CDHEZ) y del Tribunal de Justicia Laboral Burocrática (TJLBZ); así como, de la Auditoría Superior (ASEZ), la Unidad de Investigación y Calificación de Faltas de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas (UICF-SFP), presentaron los inicios de los procedimientos para determinar las posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integraron los expedientes números OICPLEZ-INV.AU-048/2025, OIC/CI/10/2025, AI/OIC/TJLBZ/IRA-RA-ASF-001/2025 y UI/103/ASF/2025, respectivamente, por lo que se da como promovida esta acción.

Sin embargo, no presentaron evidencia suficiente que desvirtúe lo observado de los siguientes ejecutores del gasto tales como el Instituto Regional del Patrimonio Mundial (IRPMZ), los Servicios de Salud (SSZ), el Instituto de la Defensoría Pública (IDPZ), el Instituto de Cultura Física y Deporte (INCUFIDEZ), el Instituto Zacatecano de Cultura Ramón López Velarde (IZC), la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas (JPCMZTZ), el Instituto de la Juventud (INJUVENTUD), el Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad (INZDIS), el Instituto Tecnológico Superior de Loreto (ITSL), el Instituto Tecnológico Superior de Jerez (ITSJ), la Escuela de Conservación y

Restauración de Zacatecas "Refugio Reyes" (ECROZ), el Colegio de Educación Profesional Técnica de Zacatecas (CONALEP), la Comisión Estatal de la Defensa del Contribuyente (CEDECON), la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA) y el Centro de Conciliación Laboral (CCLZ), con lo que no se solventa lo observado.

2024-B-32000-19-2179-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Gobierno del Estado de Zacatecas realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, presentaron el registro contable y presupuestal de las Participaciones que incluyen las erogaciones con otros recursos, a cargo del Instituto Regional del Patrimonio Mundial, Servicios de Salud, el Instituto de la Defensoría Pública, el Instituto de Cultura Física y Deporte, el Instituto Zacatecano de Cultura Ramón López Velarde, la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas, el Instituto de la Juventud, el Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad, el Instituto Tecnológico Superior de Loreto, el Instituto Tecnológico Superior de Jerez, la Escuela de Conservación y Restauración de Zacatecas "Refugio Reyes", el Colegio de Educación Profesional Técnica de Zacatecas, la Comisión Estatal de la Defensa del Contribuyente, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y Centro de Conciliación Laboral, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I y III.

Resultado núm. 5

El estado destinó 77,674.7 miles de pesos de las participaciones federales para el financiamiento de la deuda pública, el 84.9% por 65,919.3 miles de pesos se destinó para el pago de intereses generados por los mismos contratos de deuda y el 15.1% por 11,755.4 miles de pesos se destinó para el pago del fideicomiso 24918 plan de previsión social proveniente del año 2021.

Para el ejercicio fiscal 2024, las participaciones financiaron el pago de deuda pública a largo plazo formalizada mediante 2 contratos, con un plazo de hasta 240 meses a una tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIE) a 28 días más sobretasa con base en la calificación de calidad de cada crédito y se comprobó que los financiamientos que integran la deuda pública a largo plazo se amortizaron de acuerdo con el calendario de amortización pactado y contaron con las solicitudes de disposición o pagarés aplicables, así como la inscripción ante el registro estatal de deuda y el Registro Público Único de la SHCP.

Servicios personales

Resultado núm. 6

El Gobierno del Estado de Zacatecas destinó 3,638,725.3 miles de pesos al capítulo 1000 "Servicios Personales" con cargo a las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024, de los que se revisaron 1,757,890.1 miles de pesos de las nóminas ordinarias, extraordinarias y complementarias, así como 954.2 miles de pesos de las nóminas de honorarios pagadas por la Secretaría de Administración (SAD), y 709,252.5 miles de pesos de las nóminas ordinarias pagadas por la Secretaría de Educación (SEDUZAC), para un total de 2,468,096.8 de pesos, con lo que se determinó lo siguiente:

- La SAD efectuó pagos a 7,736 trabajadores de base, confianza, contrato, eventual, contrato interino y mandos medios superiores con 79 categorías, y la SEDUZAC efectuó pagos a 9,943 trabajadores de base, interino, mandos medios y superiores y provisional con 115 categorías; de los cuales se verificó que los trabajadores se ajustaron a las categorías permitidas, los trabajadores se localizaron en la plantilla de personal autorizada y las percepciones de la SE estuvieron autorizadas.
- La SEDUZAC no efectuó pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva, ni durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo.
- Los pagos al personal por concepto de honorarios asimilados a salarios de la SAD se ajustaron a lo estipulado en los contratos y la SE no destinó recursos para el pago de personal contratado por honorarios.

Resultado núm. 7

La SAD realizó pagos a 32 trabajadores en la percepción "Estímulo al personal (7-1)" por 1,167.0 miles de pesos de la cual no se proporcionó la documentación completa para verificar que se pagó conforme a lo autorizado.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en acta de validación del pago de estímulos, reporte acumulado de pagos y formatos de movimiento de personal, que aclara y justifica los pagos indebidos por 1,166,959.69 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 8

La SAD no realizó pagos a trabajadores durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo; sin embargo, efectuó pagos a 5 trabajadores después de la fecha de baja definitiva por 158.2 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación

consistente en comprobantes bancarios y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, que aclara y justifica los pagos indebidos por 158,227.59 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 9

El Poder Judicial del Estado de Zacatecas (PJZ) destinó 548,305.4 miles de pesos al capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las PFEF 2024, de los que se revisaron 365,505.0 miles de pesos de las nóminas ordinarias, extraordinarias y complementarias, con lo que se determinó lo siguiente:

- Se efectuaron pagos a 1,222 trabajadores de base, confianza, contrato y sindicalizados, con 67 categorías, de los cuales se verificó que las percepciones pagadas mediante la nómina estuvieron autorizadas, el personal se ajustó a las categorías permitidas y los trabajadores se localizaron en la plantilla de personal autorizada.
- No hubo pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva, ni durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo.
- No se destinaron recursos para el pago de personal contratado por honorarios asimilados a salarios.

Resultado núm. 10

La Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ) destinó 648,479.9 miles de pesos al capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las PFEF 2024, de los que se revisaron 510,022.9 miles de pesos de las nóminas ordinarias y extraordinarias, con lo que se determinó lo siguiente:

- Se efectuaron pagos a 1,864 trabajadores de base, confianza y contrato, con 54 categorías, de los cuales se verificó que las percepciones pagadas mediante la nómina estuvieron autorizadas, el personal se ajustó a las categorías permitidas y los trabajadores se localizaron en la plantilla de personal autorizada.
- No hubo pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva, ni durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo.
- No se destinaron recursos para el pago de personal contratado por honorarios asimilados a salarios.

Resultado núm. 11

El Poder Legislativo del Estado de Zacatecas (PLEZ) destinó 276,323.5 miles de pesos al capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las PFEF 2024, de los que se revisaron

221,937.8 miles de pesos de las nóminas ordinarias y extraordinarias, así como 9,828.2 miles de pesos de las nóminas de honorarios, para un total de 231,766.0 miles de pesos, con lo que se determinó lo siguiente:

- Se efectuaron pagos a 363 trabajadores de base, confianza, contrato y sindicalizados con 22 categorías, de los cuáles se verificó que las percepciones pagadas mediante la nómina estuvieron autorizadas, el personal se ajustó a las categorías permitidas y los trabajadores se localizaron en la plantilla de personal autorizada.
- No hubo pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva, ni durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo.
- Los pagos al personal por concepto de honorarios asimilados a salarios se ajustaron a lo estipulado en los contratos.

Resultado núm. 12

La Auditoría Superior del Estado de Zacatecas (ASEZ) destinó 133,751.0 miles de pesos al capítulo 1000 "Servicios Personales" con cargo a las PFEF 2024, de los que se revisaron 105,262.4 miles de pesos de las nóminas ordinarias y extraordinarias, así como 318.6 miles de pesos de las nóminas de honorarios, para un total de 105,581.0 miles de pesos, con lo que se determinó lo siguiente:

- Se efectuaron pagos a 250 trabajadores de base, confianza y contrato estatal con 17 categorías, de los cuáles se verificó que las percepciones pagadas mediante la nómina estuvieron autorizadas, el personal se ajustó a las categorías permitidas y los trabajadores se localizaron en la plantilla de personal autorizada.
- No hubo pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva, ni durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo.
- Los pagos al personal por concepto de honorarios asimilados a salarios se ajustaron a lo estipulado en los contratos.

Resultado núm. 13

Los Servicios de Salud de Zacatecas (SSZ) destinaron 320,529.8 miles de pesos al capítulo 1000 "Servicios Personales" con cargo a las PFEF 2024, de los que se revisaron 322,467.6 miles de pesos de las nóminas ordinarias, extraordinarias, complementarias y retroactivo (que incluye 1,937.9 miles de pesos pagados con otras fuentes de financiamiento), con lo que se determinó lo siguiente:

- Se efectuaron pagos a 1,354 trabajadores de base, interinos, eventuales, suplentes y provisionales, con 22 categorías, de los cuales se verificó que las percepciones pagadas mediante la nómina estuvieron autorizadas, el personal se ajustó a las

categorías permitidas y los trabajadores se localizaron en la plantilla de personal autorizada.

- No hubo pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva, ni durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo.
- No se destinaron recursos para el pago de personal contratado por honorarios asimilados a salarios.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Resultado núm. 14

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios y de los registros contables y presupuestales de las erogaciones de las PFEF 2024, se verificó que se destinó un monto de 429,459.0 miles de pesos, a cargo de 18 entes ejecutores de la administración pública centralizada, y un monto de 560,457.4 miles de pesos, a cargo de 36 entes ejecutores descentralizados y autónomos, en los capítulos de gasto 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales y 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, para las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, y se comprobó que el estado proporcionó la información contractual integrada por número de contrato, proveedor, RFC, monto pagado con participaciones, partida, entre otros, que coincide con la información financiera del gasto.

Resultado núm. 15

Con la revisión de la información contractual en materia de adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes y/o prestación de servicios de cualquier naturaleza, relacionada con el tipo de contrataciones realizadas de una muestra de 2 ejecutores el PLEZ y la ASEZ, ejercieron recursos de las PFEF 2024, se detectó que el porcentaje del total de procedimientos de adjudicación reportados por la modalidad de licitación pública fue la excepción, y para los procedimientos de invitación restringida y adjudicación directa fueron la generalidad, de lo que se desprende que no se privilegió la licitación pública para la adjudicación de contratos, por lo que no se aseguró al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, como se detalla a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS
CUENTA PÚBLICA 2024

PORCENTAJE DEL TOTAL DE PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN REPORTADOS EN LAS PFEF

Consecutivo	Ejecutores	% Licitaciones Públicas	% Invitación a cuando menos 3	% Adjudicación Directa
1	Poder Legislativo del Estado de Zacatecas	0.0	0.0	100.0
2	Auditoría Superior del Estado de Zacatecas	0.0	0.0	100.0

FUENTE: Información contractual en materia de adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones.

2024-A-32000-19-2179-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Zacatecas gestione ante el Poder Legislativo del Estado de Zacatecas y la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas la implementación de los mecanismos de control que garanticen el cumplimiento normativo para privilegiar el procedimiento de licitación pública para las adjudicaciones y contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, asegurando las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Resultado núm. 16

Con la revisión de 11 expedientes de adquisiciones seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 53,222.2 miles de pesos, ejercidos en los capítulos de gasto 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales y 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, para las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, pagados con recursos de las PFEF 2024, con contratos números SAD/DJ/LPN/022/2024, AD-SAD-384-2024/1, IZC/CA/CJ/FCZ/144/2024, SAD/DJ/LPN/006/2024, 2, ACGIEEZ028IX2024, IEEZ-LIC-001/IX/2024, DG/CJ/04/2024, FGJEZ/DGA/PS/LP/004/2024, LN-RE-RM-2024/PJEZ108 y LN-RE-RM-2024/PJEZ095 ejecutados por la FGJEZ, el INCUFIDEZ, Instituto Electoral del Estado de Zacatecas (IEEZ), el IZC, el PJZ, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Zacatecas (SSPZ) y la Secretaría de Turismo del Estado de Zacatecas (SECTURZ), se constató que la entidad fiscalizada proporcionó información del proceso de adjudicación y la documentación contractual consistente en suficiencia presupuestal, convocatoria, invitación ó solicitud de cotizaciones, dictamen de excepción a la lp (ad o ir), acta de presentación de proposiciones, dictamen técnico y económico, acta de fallo y/o dictamen de adjudicación, acta constitutiva de empresas concursantes (lp o ir), acta constitutiva de empresa contratada, propuesta económica del proveedor ganador, constancia de inscripción al

padrón, acta de nacimiento (persona física), opinión de cumplimiento positiva, contrato pedido con anexos, garantía de anticipo, garantía de cumplimiento, garantía de vicios ocultos y convenio modificatorio con anexos.

Resultado núm. 17

Con la revisión de una muestra de 11 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 53,222.2 miles de pesos, pagados con recursos de las PFEF 2024, con contratos números SAD/DJ/LPN/022/2024, AD-SAD-384-2024/1, IZC/CA/CJ/FCZ/144/2024, SAD/DJ/LPN/006/2024, 2, ACGIEEZ028IX2024, IEEZ-LIC-001/IX/2024, DG/CJ/04/2024, FGJEZ/DGA/PS/LP/004/2024, LN-RE-RM-2024/PJEZ108 y LN-RE-RM-2024/PJEZ095 ejecutado por la FGJEZ, el INCUFIDEZ, el IEEZ, el IZC, el PJZ, la SSPZ y la SECTURZ, se constató que los expedientes cuentan con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto consistente en póliza de egresos, documento que acredite el pago (spei y edo. cta. bancario), contrato de la cuenta bancaria pagadora, CFDI (formato XML), factura (PDF), resguardo del bien, acta de entrega-recepción del bien o servicio, evidencia del ingreso de los bienes adquiridos en el almacén de la dependencia contratante, reporte fotográfico de los bienes adquiridos que se encuentren en operación, evidencia de entregables del servicio contratado por concepto de asesorías, estudios, proyectos, etc. e inventario de los bienes contratados.

Obra pública

Resultado núm. 18

Con la revisión del reporte del destino del gasto de los recursos de las PFEF 2024, que se desprende de los auxiliares contables y reportes proporcionados por la SEFIN, se identificó 1 Ente Ejecutor centralizado y 1 Ente Ejecutor descentralizado que ejercieron recursos de las PFEF 2024, los cuales presentaron la información contractual (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida, número de póliza, entre otros); asimismo, del reporte del destino del gasto se determinó un monto pagado por 5,826.9 miles de pesos y 5,522.9 miles de pesos, que totalizan 11,349.8 miles de pesos, en materia de obra pública (capítulo 6000), el cual es coincidente con la información contractual proporcionada en dichas materias por la entidad fiscalizada, respecto del monto pagado con los citados recursos.

Resultado núm. 19

Con la revisión de 5 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 7,933.0 miles de pesos, ejercidos en el capítulo de gasto 6000 Obra Pública, pagados con recursos de las PFEF 2024, con contratos números INZACE-932045994-E30-2024, INZACE-FAM-044-2024, SEDUVOT-ESTATAL-39-2024, SEDUVOT-ESTATAL-46-2024 y SEDUVOT-ESTATAL-38-2024 ejecutados por el Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas (INZACE) y la Secretaría de Desarrollo Urbano,

Vivienda y Ordenamiento Territorial (SEDUVOT), se constató que la entidad fiscalizada proporcionó información del proceso de adjudicación y la documentación contractual consistente en suficiencia presupuestal, convocatoria, invitación ó solicitud de cotizaciones, propuesta económica del contratista ganador, acta de presentación de proposiciones, dictamen técnico y económico, acta de fallo y/o dictamen de adjudicación, acta constitutiva de empresas concursantes (lp o ir), acta constitutiva de empresa contratada, constancia de inscripción al padrón, opinión de cumplimiento positiva, contrato con anexos y/o acuerdo, garantía de anticipo, garantía de cumplimiento, garantía de vicios ocultos, convenio modificatorio con anexos y ampliación de garantías del convenio.

Resultado núm. 20

Con la revisión de 5 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 7,933.0 miles de pesos, pagados con recursos de las PFEF 2024, con contratos números INZACE-932045994-E30-2024, INZACE-FAM-044-2024, SEDUVOT-ESTATAL-39-2024, SEDUVOT-ESTATAL-46-2024 y SEDUVOT-ESTATAL-38-2024 ejecutados por el INZACE y la SEDUVOT, se constató que los expedientes cuentan con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto consistente en contrato de la cuenta bancaria pagadora, documento de la póliza, documento que acredite el pago (spei y edo. cta. bancario), factura (PDF) y CFDI (XML), documento que acredite la propiedad, estimaciones con documentación soporte, bitácora, acta de entrega-recepción de la obra, acta de finiquito de la obra, oficio de terminación de la obra y acta de extinción de obligaciones.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 7,847,106.5 miles de pesos que representó el 72.8% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Zacatecas, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Zacatecas pagó 10,008,722.9 miles de pesos, que representaron el 92.9% de los recursos asignados y quedó un saldo sin ejercer por 764,743.7 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el estado cumplió con la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por lo que no se generaron impactos económicos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Zacatecas, realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficios números SFP/SC/DA/0006/2026, SFP/SC/DA/0007/2026, SFP/SC/DA/0008/2026, de fechas 9, 12 y 13 de enero de 2026, respectivamente, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 4 y 15 se consideran como no atendidos.

100, 1000, 11000, + AIRE, Estatalta 91910 + 700



SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA
ESTADO DE ZACATECAS

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
12 ENE 2026
OFICIALÍA DE PARTES
SEPT. 4.11.2020

MTRO. GUILLERMO OROZCO LARA
DIRECTOR DE AUDITORÍA
DEL GASTO FEDERALIZADO "D2"
PRESENTE.

SECCIÓN: SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
No. DE OFICIO: SFP/SC/DA/0006/2026
EXPEDIENTE: ASF-2179
ASUNTO: SE ENVÍA DOCUMENTACIÓN
E INFORMACIÓN DE RESULTADOS FINALES

Con motivo del Oficio número **DGAGF/D/9188/2025**, mediante el cual solicita documentación e información del **Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Auditoría 2179 con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas" cuenta pública 2024**; por este conducto envío a usted información y documentación que fue proporcionada por los Entes ejecutores, para la atención de su requerimiento. (Se anexa relación).

Lo anterior con fundamento en los artículos 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 19 fracciones III, X y XIII y 33 fracciones XIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Ciudad de Zacatecas, a 09 de enero de 2026

ATENTAMENTE



M.A.G. BLANCA ESTELA HERRADA COLLAZO
DIRECTORA DE AUDITORÍA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Y ENLACE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

C.c.p.: 1. M.A.P.P. Carlos Eduardo Torres Muñoz.- Subsecretario de Control de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas.- Para su conocimiento.- Presente.
2. M.A.G. Blanca Estela Herrada Collazo.- Directora de Auditoría de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas.- Mismo fin.- Presente.

L'EGR/MCETM/MBEHC/LA.MMEC

 Circuito Cerro del Gato No. 1900, Edificio D, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zac., C.P. 98160  sfp@zacatecas.gob.mx

 <https://funcionpublica.zacatecas.gob.mx>  492 491 50 00 ext. 42100 y 492 925 65 40

0562
13 ENE. 2026
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
ESTADO DE ZACATECAS



SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA
ESTADO DE ZACATECAS

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
13 ENE 2026
OFICIALÍA DE PARTES
SEDE AJUSCO

MTRO. GUILLERMO OROZCO LARA
DIRECTOR DE AUDITORÍA
DEL GASTO FEDERALIZADO "D2"
PRESENTE.

SECCIÓN: SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
No. DE OFICIO: SFP/SC/DA/0007/2026
EXPEDIENTE: ASF-2179
ASUNTO: SE ENVÍA DOCUMENTACIÓN
E INFORMACIÓN DE RESULTADOS FINALES

Con motivo del Oficio número DGAGFD/9188/2025, mediante el cual solicita documentación e información del Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Auditoría 2179 con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas" cuenta pública 2024 y en alcance al oficio número SFP/SC/DA/0006/2026; por este conducto envío a usted información y documentación que fue proporcionada por los Entes ejecutores, para la atención de su requerimiento. (Se anexa relación).

Lo anterior con fundamento en los artículos 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 19 fracciones III, X y XIII y 33 fracciones XIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Ciudad de Zacatecas, a 12 de enero de 2026

ATENTAMENTE

M.A.G. BLANCA ESTELA HERRADA COLLAZO
DIRECTORA DE AUDITORÍA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Y ENLACE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

RECIBIDO
14 ENE 2026
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL
GASTO FEDERALIZADO "D2"

C.c.p.: 1. M.A.P.P. Carlos Eduardo Torres Muñoz.- Subsecretario de Control de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas.- Para su conocimiento.- Presente.
2.- M.A.G. Blanca Estela Herrada Collazo.- Directora de Auditoría de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas.- Mismo fin.- Presente.

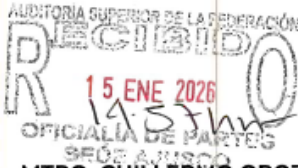
L'EGR/M'CETM/M'BEHC/LA. MMEC

Circuito Cerro del Gato No. 1900, Edificio D, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zac., C.P. 98160 sfp@zacatecas.gob.mx
 <https://funcionpublica.zacatecas.gob.mx> 492 491 50 00 ext. 42100 y 492 925 65 40



SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA
ESTADO DE ZACATECAS

945, * AIRE, Estatuta 05120701A



SECCIÓN: SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
No. DE OFICIO: SFP/SC/DA/0008/2026
EXPEDIENTE: ASF-2179
ASUNTO: SE ENVÍA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN DE RESULTADOS FINALES

MTR. GUILLERMO OROZCO LARA
DIRECTOR DE AUDITORÍA
DEL GASTO FEDERALIZADO "D2"
P R E S E N T E.

Con motivo del Oficio número DGAGF"D*9188/2025, mediante el cual solicita documentación e información del Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Auditoría 2179 con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas" cuenta pública 2024 y en alcance al oficio número SFP/SC/DA/0007/2026; por este conducto envío a usted información y documentación que fue proporcionada por los Entes ejecutores, para la atención a dichos resultados.

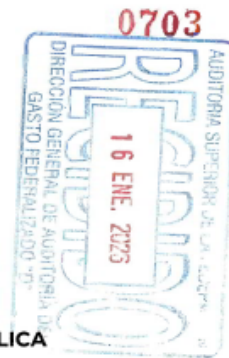
Lo anterior con fundamento en los artículos 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 19 fracciones III, X y XIII y 33 fracciones XIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Ciudad de Zacatecas, a 13 de enero de 2026

ATENTAMENTE

M.A.G. BLANCA ESTELA HERRADA COLLAZO
DIRECTORA DE AUDITORÍA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Y ENLACE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS



C.c.p.: 1. M.A.P.P. Carlos Eduardo Torres Muñoz.- Subsecretario de Control de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas.- Para su conocimiento.- Presente.
2.- M.A.G. Blanca Estela Herrada Collazo.- Directora de Auditoría de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas.- Mismo fin.- Presente.

L'EGRM/CETM/MBEHC/LA, MMEC

Circuito Cerro del Gato No. 1900, Edificio D, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zac., C.P. 98160 sfp@zacatecas.gob.mx

<https://funcionpublica.zacatecas.gob.mx>

492 491 50 00 ext. 42100 y 492 925 65 40

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Transferencia de recursos
2. Registro e información financiera de las operaciones
3. Ejercicio y destino de los recursos
4. Servicios personales
5. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
6. Obra pública

Transferencia de recursos

Verificar la recepción de las participaciones federales pagadas por la Federación a la entidad federativa.

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente dispone de los registros contables y presupuestales de los recursos de las Participaciones Federales 2024 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y que se cuente con la documentación que justifique y compruebe el registro.

Ejercicio y destino de los recursos

Comprobar el destino de las participaciones federales acorde con los registros contables y presupuestales proporcionados.

Servicios Personales

Verificar que los puestos y las percepciones pagadas con recursos de las participaciones federales, correspondan con el catálogo de categoría de puestos, plantilla de personal y el tabulador de sueldos autorizado por el ente ejecutor; asimismo, verificar mediante una muestra que no se realizaron pagos posteriores a la baja definitiva del personal o durante el periodo que contaron con licencia sin goce de sueldo y constatar que los pagos efectuados con recursos de las participaciones federales al personal de honorarios se ampararon en los contratos correspondientes y que no se pagaron importes mayores a los estipulados.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

Comprobar que los ejecutores del gasto presentaron la información requerida correspondiente al ejercicio de los recursos por concepto de contrataciones para adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, en los formatos solicitados por la Auditoría Superior de la Federación, verificando la congruencia de la información presentada con el destino de los recursos, asimismo verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable y que las contrataciones realizadas mediante contrato y/o pedido, contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y en caso contrario verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Obra Pública

Comprobar que los ejecutores del gasto presentaron la información requerida correspondiente al ejercicio de los recursos por concepto de contrataciones de obra pública y servicios relacionados con las mismas, en los formatos solicitados por la Auditoría Superior de la Federación, verificando la congruencia de la información presentada con el destino de los recursos, asimismo verificar que las contrataciones se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable y que contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; por otro lado en caso de incumplimiento del contrato se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente y en el caso de obras por administración directa se cuente con los acuerdos para ejecutar las mismas, que se acreditó contar con la capacidad técnica, maquinaria y equipo necesarios para su ejecución, con la documentación soporte de los egresos de las obras, que se concluyeron de acuerdo a lo programado y que no hayan participado terceros como contratistas.

Áreas Revisadas

Las Secretarías de Secretarías de Finanzas (SEFIN), de Administración (SAD), de Educación (SEDUZAC), de Seguridad Pública (SSPZ), de Turismo (SECTURZ), Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA), y de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial (SEDUVOT); los Poderes Judicial (PJZ) y Legislativo (PLEZ); la Fiscalía General de Justicia (FGJEZ), la Auditoría Superior del Estado (ASEZ), los Servicios de Salud (SSZ), el Tribunal de Justicia Laboral Burocrática (TJLBZ), el Centro de Conciliación Laboral (CCLZ), el Colegio de Educación Profesional Técnica (CONALEP), las Comisiones de Derechos Humanos (CDHEZ), y Estatal de la Defensa del Contribuyente (CEDECÓN); la Escuela de Conservación y Restauración de Zacatecas "Refugio Reyes" (ECROZ), los Institutos de Cultura Física y Deporte (INCUFIDEZ), de la Defensoría Pública (IDPZ), de la Juventud (INJUVENTUD), Electoral (IEEZ), para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad (INZDIS), Regional del Patrimonio Mundial (IRPMZ), Tecnológico Superior de Jerez (ITSJ), Tecnológico Superior de Loreto (ITSL), Zacatecano de Cultura Ramón López Velarde (IZC), Zacatecano

para la Construcción de Escuelas (INZACE), la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas (JPCMZTZ) y Unidad de Investigación y Calificación de Faltas de la Secretaría de la Función Pública (UICF-SFP), todos del Estado de Zacatecas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134, párrafo tercero.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42 y 70, fracciones I y III.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.